



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

018

Piura,

10 8 ENE 2008

VISTOS: El Memorándum N° 003-2008/GRP-440310 del 02 de Enero del 2008, el Informe N° 009-2008/GRP-440310 del 03 de Enero del 2008, y el Memorándum N° 011-2008/GRP-440300 del 03 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, relacionados con la Designación de la Supervisora del: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, ubicado en el distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 872-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 20 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, el que ha sido elaborado por la Ing. Brenda Lorena Sánchez Núñez, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 19,888.02** (Diecinueve Mil Ochenta y Ocho con 02/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo con IGV, y Gastos Generales (26.46%), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum N° 003-2008/GRP-440310 del 02 de Enero del 2008, la Dirección de Obras designa a la Ing. Darcy Correa Reyes a partir del 27 de Diciembre del 2007, como Supervisora de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**; debiendo cumplir las normas y Directivas inherentes al proceso de ejecución de obras, informando el avance en forma precisa y oportuna, así como, el cumplimiento estricto de las metas detalladas en el Expediente Técnico y de los plazos previstos;

Que, mediante Informe N° 009-2008/GRP-440310 del 03 de Enero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la emisión de la Resolución de Designación de la Ing. **DARCY CORREA REYES**, con C.I.P. N° **91811** como Supervisora de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 011-2008/GRP-440300 del 03 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación a partir del 27 de Diciembre del 2007, de la Ing. Darcy Correa Reyes, como Supervisora de la obra indicada, a cuyos efectos adjunta la documentación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concordante con el numeral 7.6. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la ejecución, recepción y liquidación de obras por Ejecución Presupuestaria Directa", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 21 de Setiembre del 2006, debe procederse a la emisión de la resolución administrativa de aprobación de designación de un profesional colegiado en calidad de Supervisor, responsable del monitoreo y control de la obra, durante las fases de ejecución, recepción y liquidación;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 018 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ENE 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación, a partir del 27 de Diciembre del 2007, de la Ing. DARCY CORREA REYES, con C.I.P. N° 91811 como **SUPERVISORA** de la Obra: "MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la Supervisora debe dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la ejecución, recepción y liquidación de obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la Supervisora de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
C.I.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

